



15:28

## RESOLUCIÓN O. N° 13

**ANT.:** Resolución O. N°46 de fecha 13 de octubre de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Pozo Almonte.

**MAT.:** Determina el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados en la comuna de Pozo Almonte.

**IQUIQUE, 09 de marzo de 2021**

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N°46, de fecha de 13 de octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Pozo Almonte, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

### RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:



**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE POZO ALMONTE ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y CONVENCIONALES CONTITUYENTES 2021.**

Comuna de Pozo Almonte  
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 10  
Cantidad de candidatos: 166  
Gobernadores Regionales: 4  
Convencionales Constituyentes: 43  
Constituyentes Indígenas: 82  
Alcaldes: 3  
Concejales: 34

**Espacio público N°1: BY-PASS ACCESO NORTE HACIA RUTA A COLLAHUASI**

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Acera poniente de la Ruta 5 Norte desde la esquina de calle Manuel Balmaceda, 240 metros hacia el norte. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>5</b>
Convencionales Constituyentes	<b>2</b>
Convencionales Constituyentes - Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	<b>1</b>

**Espacio público N°2: ACCESO NORTE A POZO ALMONTE**

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Acera poniente de la Ruta 5 Norte desde la esquina de Av. Santiago Humberstone, 150 metros hacia el norte. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcalde	<b>8</b>
Concejal	<b>2</b>

**Espacio público N°3: PLAZA PABLO NERUDA**

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Acera sur de la calle Aldunate en la Plaza Pablo Neruda, frente al Cuerpo de Bomberos de Pozo Almonte, desde la esquina de calle San Isidro de poniente a oriente, hasta la esquina de la calle El Caliche (80 metros). (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcalde	<b>4</b>
Concejal	<b>1</b>



#### **Espacio público N°4: ACCESO SUR A POZO ALMONTE**

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Acera oriente de la Av. Comercio (Ruta 5 Norte) desde el frente de la esquina del Camino a Carmen Bajo (camino al camping Municipal), de sur a norte hasta antes del acceso a la Villa Milenium de Pozo Almonte (400 metros). (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>8</b>
Convencionales Constituyentes	<b>3</b>
Convencionales Constituyentes - Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	<b>1</b>

#### **Espacio público N°5: BY-PASS ACCESO SUR HACIA RUTA A COLLAHUASI**

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Acera sur de la Ruta By-pass variante acceso sur a la ruta hacia Collahuasi, desde el frente al inicio de la pista de viraje hacia el norte (a centro de Pozo Almonte), de poniente a oriente hasta los 350 metros. ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcalde	<b>15</b>
Concejal	<b>4</b>

#### **Espacio público N°6: ACCESO A RUTA HACIA LA TIRANA**

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Acera sur de la Ruta A-665 luego de 150 metros de la esquina con Ruta 5 norte; justo frente al inicio del Camino del Peregrino y desvío de viraje hacia el norte; de poniente a oriente hasta los 300 metros en dirección hacia La Tirana. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>6</b>
Convencionales Constituyentes	<b>2</b>
Convencionales Constituyentes - Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	<b>1</b>



### **Espacio público N°7: LA TIRANA SECTOR ERMITA DE LAS VELAS**

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos:

Tramo 1: Acera poniente de la Av. Circunvalación Diputado Ramón Pérez Opazo (Ruta A-665) luego de la curva de la vía en el acceso a La Tirana, desde el portón de acceso a la Casa Monte Carmelo frente a la Ermita de las Velas, de norte a sur hasta antes del siguiente portón (40 metros).

Tramo 2: Continuación de la Av. Circunvalación Diputado Ramón Pérez Opazo de norte a sur desde el portón hasta el siguiente portón frente a calle Arturo Prat (86 metros).

Tramo 3: Continuación de la Av. Circunvalación Diputado Ramón Pérez Opazo de norte a sur desde el portón frente a calle Arturo Prat hasta el siguiente portón frente a calle Eleuterio Ramírez (74 metros).

Tramo 4: Continuación de la Av. Circunvalación Diputado Ramón Pérez Opazo de norte a sur desde el portón frente a calle Eleuterio Ramírez hasta el acceso a camino vecinal antes de llegar al frente de la calle Algarrobo (70 metros). (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcalde	<b>14</b>
Concejal	<b>3</b>

### **Espacio público N°8: LA TIRANA SECTOR IGLESIA ANTIGUA**

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Acera norte de la Av. Circunvalación desde la esquina de la calle Pedro Guadama, de poniente a oriente, hasta la calle Santa Rosa, camino de acceso a la Iglesia Antigua de La Tirana (200 metros).

Tramo 2: Acera norte de calle Santa Rosa desde la esquina de Av. Circunvalación, de poniente a oriente, hasta el acceso a la Iglesia Antigua de La Tirana (120 metros). (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcalde	<b>15</b>
Concejal	<b>3</b>

### **Espacio público N°9: LA HUAYCA**

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Acera sur de la Av . Bernardo O'Higgins (Ruta A - 665 ) en el Sector La Huayca , 150 metros luego de la esquina de calle Valparaíso (ultima esquina) y luego de la última propiedad privada del sector urbano (donde hacen muebles rústicos), de poniente a oriente 300 metros. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>6</b>
Convencionales Constituyentes	<b>2</b>
Convencionales Constituyentes - Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	<b>1</b>

### **Espacio público N°10: MAMIÑA**

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Acera norte de calle Sucre, en la Explanada contigua a la junta de vecinos N°7 de Mamiña, desde la esquina de calle Eleuterio Ramírez, pasando los juegos infantiles y una casa, bajando de oriente a poniente 50 metros hasta el término de la explanada. ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcalde	<b>3</b>
Concejal	<b>1</b>

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



**JESSICA HEREDIA VEGA**  
**DIRECTORA REGIONAL DE TARAPACÁ (S)**

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Alcalde de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, Sr. Richard Godoy Aguirre.
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes